ACTA DE CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DESPUES DEL TRASLADO DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 008 DE 2023

En la Oficina de Contratación, de la Alcaldía municipal de Chía, siendo las 4:00 p.m., el día 21 de julio de 2023, Se reunieron: MAGDA YAZMIN HERRERA RODRIGUEZ, Jefe Oficina de Contratación y SOL MARGARITA LANCHEROS MORA Profesional Especializado de la Oficina de Contratación, Evaluadoras Jurídicas, HAXEL ALEJANDRO DE LAPAVA RAMÍREZ, Contratista de la Oficina de Contratación, Evaluador Financiero, ALBA LILIANA NIÑO DÍAZ, Secretaria de Obras Públicas, ANDREA MÓNICA VARGAS CASTRO, Directora de Estudios y Programación SOP, ANGIE TATIANA MARTÍNEZ, contratista de la Secretaría de obras públicas, verificadoras y evaluadoras de capacidad técnica y experiencia de la propuesta presentada dentro de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 008 de 2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL CON EL SISTEMA DE PLACAS HUELLAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA TIQUIZA SECTOR VERAGUAS Y VEREDA FAGUA SECTOR SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA", la cual se realiza con el siguiente orden:

1. Subsanaciones presentadas
2. Verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica.
3. Verificación de requisitos de capacidad financiera
4. Verificación y evaluación de requisitos; técnicos de experiencia, capacidad residual y puntaje obtenido
5. Recomendación del comité evaluador

1. SUBSANACIONES PRESENTADAS:

En el término previsto del segundo traslado de la evaluación se realizó las subsanación conforme al parágrafo 1, articulo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
1	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	SUBSANÓ
2	CONSORCIO MEJORAMIENTO VÍAL CHÍA SAMC 008	SUBSANÓ
3	ROBERTO AVILA LOPEZ	SUBSANÓ
4	UNIÓN TEMPORAL O&E	SUBSANÓ
5	SONA INGENIEROS SAS	SUBSANÓ
6	CONSORCIO EM&PAB	OBSERVÓ
7	CONSORCIO VIAS POT SOL	SUBSANÓ
8	OBCELC S.A.S.	NO SUBSANO
9	INTER NOS CONSTRUCCIONES S.A.S .	SUBSANÓ

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

MAGDA YAZMIN HERRERA RODRIGUEZ, Jefe Oficina de Contratación y SOL MARGARITA LANCHEROS MORA Profesional Especializado de la Oficina de Contratación, Evaluadoras Jurídicas, presentan el informe correspondiente a la verificación de las subsanaciones del contenido jurídico, señalando:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS
1.CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE / HABILITADO
2.CONSORCIO MEJORAMIENTO VÍAL CHÍA SAMC 008	CUMPLE / HABILITADO
3.ROBERTO AVILA LOPEZ	CUMPLE / HABILITADO
4.UNIÓN TEMPORAL O&E	CUMPLE / HABILITADO
5.SONA INGENIEROS SAS	CUMPLE / HABILITADO
6.CONSORCIO EM&PAB	CUMPLE / HABILITADO
7.CONSORCIO VIAS POT SOL	CUMPLE / HABILITADO
8.OBCELC S.A.S.	NO CUMPLE/RECHAZADO, De conformidad con el numeral 1.15 literal E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6." queda rechazado, al no subsanar la garantía en los ASEGURADOS / BENEFICIADOS, la propuesta jurídicamente queda rechazado
9. INTER NOS CONSTRUCCIONES S.A.S .	CUMPLE / HABILITADO

El informe de verificación de capacidad jurídica se incorpora como parte integral de la presente acta como evaluación jurídica.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA

HAXEL ALEJANDRO DE LAPAVA RAMÍREZ, Contratista de la Oficina de Contratación, Evaluador Financiero, mantiene el informe correspondiente a la verificación de capacidad financiera señalando:

PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA
1.CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE
2. CONSORCIO MEJORAMIENTO VÍAL CHÍA SAMC 008	CUMPLE
3.ROBERTO AVILA LOPEZ	CUMPLE
4.UNIÓN TEMPORAL O&E	CUMPLE
5.SONA INGENIEROS SAS	CUMPLE
6.CONSORCIO EM&PAB	CUMPLE
7.CONSORCIO VIAS POT SOL	CUMPLE
8.OBCELC S.A.S.	CUMPLE
9.INTER NOS CONSTRUCCIONES S.A.S .	CUMPLE

El informe de verificación de capacidad Financiera se incorpora como parte integral de la presente acta como formato de evaluación financiera y capacidad residual

4. **VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS; TÉCNICOS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD RESIDUAL Y PUNTAJE OBTENIDO:** por Alba Liliana Niño Díaz, secretaria de Obras Públicas, Andrea Mónica Vargas Castro, Directora de Estudios y Programación SOP, Angie Tatiana Martínez, Profesional contratista de la Secretaría de obras públicas, verificadoras y evaluadoras de capacidad técnica y experiencia de la propuesta, conforme a subsanaciones señalan:

	ASPECTOS DE EXPERIENCIA GENERAL	ASPECTOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,9858
2.CONSORCIO MEJORAMIENTO VÍAL CHÍA SAMC 008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,9999
3.ROBERTO AVILA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99.75
4.UNIÓN TEMPORAL O&E	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	99,6598
5.SONA INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,4394
6.CONSORCIO EM&PAB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,6849
7.CONSORCIO VIAS POT SOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,0149
8.OBCELC S.A.S.	CUMPLE	No CUMPLE	No CUMPLE	NA
9.INTER NOS CONSTRUCCIONES S.A.S .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,4254

5. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

El Comité Evaluador, en el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 008 de 2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL CON EL SISTEMA DE PLACAS HUELLAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA TIQUIZA SECTOR VERAGUAS Y VEREDA FAGUA SECTOR SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA", manifiesta: "que agotado el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que rigen la Contratación Estatal, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos de cada uno de los verificadores y evaluadores jurídicos, de experiencia, técnicos, económicos y financieros, recomienda adjudicar al proponte CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CHÍA SAMC 008 con representada por SEVERO DE JESÚS VIASÚS PIRACOCA, con C.C. No. 6.771.829 expedida en Tunja (Boyacá) por el valor total del presupuesto $ 460.262.373,24 y teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados, por encontrase habilitado y obtener un puntaje de 99,9999 puntos, así mismo por cumplir con lo señalado en la ley, en el Pliegos de Condiciones Definitivo, adendas y ser la oferta más favorable para el Municipio".

La presente acta se expide a los veintiún (21) días del mes de julio de 2023

VERIFICADORA JURÍDICA

MAGDA YAZMIN HERRERA RODIGUEZ
jefe de la oficina de contratación

SOL MARGARITA LANCHEROS MORA
Profesional Especializada de la Oficina de Contratación

VERIFICADOR FINANCIERO

HAXEL ALEJANDRO DE LAPAVA RAMÍREZ
Contratista de la Oficina de Contratación

VERIFICADORES Y EVALUADORES TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y ECONOMICAS

ALBA LILIANA NIÑO DÍAZ,
Secretaria de Obras Públicas,

ANDREA MONICA VARGAS CASTRO
Directora de Estudios y Programación SOP

ANGIE TATIANA MARTÍNEZ,
contratista de la Secretaría de obras públicas